



LA REFORMA PENSIONAL NO ES COMO LA PINTAN

La reforma pensional no es tan mala como dice la oposición al Gobierno, ni tan buena como afirman los pro gobiernistas. Pero, este es un asunto que luego de más de 30 años (Ley 100 de 1993) y muchas falencias, obligaba a meterle mano a una de las más claras expresiones del Estado social de derecho: la protección a la vejez, la invalidez y la muerte.

Es una apuesta tan ambiciosa y generosa como arriesgada, que tocará, con calculadora en mano, ir midiendo su impacto social y económico. Una cosa es que el Estado quiera y otra que pueda, ya que no parece

fácil pasar en solo un año de implementación, a partir de 2025, de una cobertura del 24 % al 58 % (más de 4.6 millones de ciudadanos), y alcanzar el 87 % en 2052.

Lo actual, un sistema con dos regímenes: uno de reparto a cargo de Colpensiones (entidad estatal) y otro de capitalización individual a cargo de fondos privados, que compiten entre sí. Colpensiones, con 6.8 millones de afiliados y con 1.7 millones de pensionados; mientras que los fondos privados, con 19 millones de afiliados y apenas 320 mil pensionados.

Además, los valores de las pensiones son muy disimiles. En líneas generales, más altos en Colpensiones y muy bajos en los fondos privados, sobre todo para quienes cotizamos con base en ingresos medios y altos. En mi vida como obrero minero y ahora como abogado laboralista, he visto pensiones de los fondos privados que corresponden al 35 % o menos, de lo que le correspondería en Colpensiones.

La reforma pensional no es tan mala como dice la oposición al Gobierno, ni tan buena como afirman los pro gobiernistas. Pero, este es un asunto que luego de más de 30 años (Ley 100 de 1993) y muchas falencias, obligaba a meterle mano a una de las más claras expresiones del Estado social de derecho: la protección a la vejez, la invalidez y la muerte.

Es una apuesta tan ambiciosa y generosa como arriesgada, que tocará, con calculadora en mano, ir midiendo su impacto social y económico. Una cosa es que el Estado quiera y otra que pueda, ya que no parece fácil pasar en solo un año de implementación, a partir de 2025, de una cobertura del 24 % al 58 % (más de 4.6 millones de ciudadanos), y alcanzar el 87 % en 2052.

Lo actual, un sistema con dos regímenes: uno de reparto a cargo de Colpensiones (entidad estatal) y otro de capitalización individual a cargo de fondos privados, que compiten entre sí. Colpensiones, con 6.8 millones de afiliados y con 1.7 millones de pensionados; mientras que los fondos privados, con 19 millones de afiliados y apenas 320 mil pensionados.

Además, los valores de las pensiones son muy disimiles. En líneas generales, más altos en Colpensiones y muy bajos en los fondos privados, sobre todo para quienes cotizamos con base en ingresos medios y altos. En mi vida como obrero minero y ahora como abogado laboralista, he visto pensiones de los fondos privados que corresponden al 35 % o menos, de lo que le correspondería en Colpensiones.

Colpensiones hoy trabaja a pérdida, de tal suerte que unos \$ 23 billones anuales de la hacienda pública, el equivalente a una reforma tributaria. subsidian a las pensiones más altas. Esta disparidad, parece corregirla la reforma pensional aprobada. Ya no habrá competencia, pero sí complementariedad, de tal manera que habrá una pensión básica que se aplica hasta los 2.3 salarios mínimos mensuales— que se depositará en Colpensiones— y una complementaria— para ingresos que superen los 2.3 salarios mínimos—, que se calcula con base en las cotizaciones que se hace y que administran los fondos privados.

Un ejemplo hipotético para mayor claridad es que si una persona cotiza con base en \$ 6 millones, su pensión básica a futuro se aplica hasta 2.3 salarios mínimos (casi \$ 3 millones) como hoy lo hace Colpensiones; para su pensión complementaria se aplica sobre el saldo otros \$ 3 millones, como hoy lo hacen los fondos privados. Esto es bueno para las finanzas del sistema, pero regular para los ciudadanos de cotizaciones medianas y altas. Al final del camino, solo pensionará Colpensiones.

Hasta ahora estoy hablando solo del pilar contributivo, de pronto el que más nos interesa a los trabajadores activos cotizantes. Pero el sistema de pensiones, tiene además otros pilares, comenzando por el solidario que busca garantizar que todos los adultos mayores en condiciones de pobreza extrema, reciban una renta básica (actualmente de 223 mil pesos) reajustables por IPC cada año, que se financiará con el sistema de protección social, el presupuesto nacional y el fondo de solidaridad pensional. Aplaudible, pues, aunque nos parezca poquito, hay ancianos que sobreviven con eso.

El otro pilar es el semicontributivo, para aquellos ciudadanos que han cotizado al sistema entre 300 y 999 semanas, elegibles según el pilar solidario, a la edad de 65 años los hombres y 60 las mujeres. Este pilar se financiará con los aportes de estos ciudadanos y el presupuesto general de la nación.

Esta reforma tiene un diferencial tratamiento para las mujeres, en línea con una reciente

sentencia de la Corte Constitucional en todos los pilares. En el pilar contributivo, se irá reduciendo gradualmente el número de semanas exigidas, hasta llegar a 1.000. Incluso, puede reducirlas hasta 850, en razón de disminuir 50 semanas por cada hijo, hasta tres.

No todos los cotizantes pasarán al nuevo sistema de pensiones, pues hay un régimen de transición que consiste en que las mujeres con 750 semanas cotizadas y los hombres con 900, se pensionarán bajo el actual régimen, lo cual, es una buena noticia.

En fin, estamos ante una buena reforma del sistema de pensiones, que aunque no sea perfecta era necesaria, porque más temprano que tarde colapsaría el actual. Sin embargo, hay que revisar la que entrará en vigencia el próximo año. Dicen los expertos que los temas de incrementar la edad y los beneficios especiales para las mujeres que corresponden a más de la mitad de la población, tienen que discutirse a futuro. Creo lo mismo.



MARLON GÓMEZ

LESPORT

DOCENTE DEL PROGRAMA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA